



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 12 AGO 2013

DECRETO EXENTO N°: 4176

VISTOS:

1. Según Memo N°110 del Dirección de Obras Municipales de fecha 09/08/2013, se solicita cancelar al Gobierno Regional de Atacama un monto de \$916.573, correspondiente a Multas por atrasos de la Obra
2. El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/13 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde",
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas a cancelar al Gobierno Regional pago correspondiente a Multas por atrasos Obra "Mejoramiento Sede Social Pedro Aguirre Cerda (Lourdes)", la cual fue cargada en su totalidad al Municipio a través del Decreto de Pago N 5893. Situación objetada por El Gobierno Regional, señalando que las multas deben realizarse en forma proporcionada de acuerdo a los aportes entregados por cada parte, por lo cual se deberá cancelar al Gobierno Regional un monto de \$916.573.- (Doscientos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos).

2°.- Dicho valor será imputado al Ítem 215-26-01 "Devoluciones" del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVERO
SECRETARIA MUNICIPAL




CAROLINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- KAZR/NEFR/YBV/tlim.-